



COLEGIO ESPIRITU SANTO
NIT. 807.000.358 - 9

ACTA No. 001

CAMBIO DE RAZON SOCIAL Y APROBACION DE ESTATUTOS
DE LA CORPORACION COLEGIO ESPIRITU SANTO
SIGLA: "CORPOCES"

En Cúcuta a Dieciocho (18) días del Mes de Enero de 2008, nosotros los abajo firmantes, mayores de edad, identificados con la cédula de ciudadanía al pie de nuestras firmas, nos reunimos en Asamblea General en las instalaciones del **COLEGIO ESPIRITU SANTO**, ubicado en la Calle 4 No. 2-23 del barrio Chapinero de la Ciudad de Cúcuta, siendo las 3:00 de la tarde de acuerdo a la convocatoria que se hiciera el 27 de Diciembre del año en 2007, mediante aviso telefónico, para celebrar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

1. Saludo
2. Llamado a Lista
3. Instalación y nombramiento de presidente y secretaria de la presente asamblea.
4. Cambio de Razón Social
5. Análisis y aprobación de Estatutos
6. Nombramiento Junta Directiva
7. Nombramiento del Revisor Fiscal y Rector
8. Proposiciones y conclusiones.

DESARROLLO

1. Saludo a los asistentes
2. Al llamado a lista respondieron:
 - Milena Vega Pérez
 - Yarilene Vega Pérez

INVITADOS

- PORRAS PASTRAN JAIME HUMBERTO
- MORENO MENDOZA RITA ELISA
- CALDERON JIMENEZ LEONARDO
- JOSE RAFAEL DIAZ RODRIGUEZ
- WILLIAM ORLANDO PABON PABON



3. Se hace el nombramiento de Presidente y Secretario para la Asamblea, se proponen los Nombres de MILENA VEGA PEREZ y JAIME HUMBERTO PORRAS, respectivamente. Quiénes manifiestan aceptar los cargos.

El Secretario procede a leer el Orden del día, se somete a consideración y es aprobado. Seguidamente realiza el llamado a lista y verifica el Quórum, responden cinco (05) Asistentes, se verifica la asistencia del 100% de los Asociados, existe quórum para deliberar y decidir, por lo cual se continúa con el orden del día.

4. Se concede la palabra a la Sra. MILENA VEGA PEREZ quien manifiesta su interés y el de la Srta. YARILENE VEGA PEREZ, como propietarias de la Razón Social y del Establecimiento Educativo COLEGIO ESPIRITU SANTO para cambiar la razón social del mismo, quien a partir de la fecha se denominara CORPORACION COLEGIO ESPIRITU SANTO, como una entidad Privada sin ánimo de lucro, para la cual se Incorpora la Naturaleza Jurídica, capacidad legal y administrativa del COLEGIO ESPIRITU SANTO, mediante un cambio de Razón Social e ingreso de nuevos asociados.

La Sra. MILENA VEGA PEREZ, explica que el COLEGIO ESPIRITU SANTO ahora CORPORACION COLEGIO ESPIRITU SANTO posee reconocimiento legal ante la DIAN como entidad de Régimen Especial y reconocimiento oficial ante la Secretaria de Educación Municipal de Cúcuta. Que el COLEGIO ESPIRITU SANTO, se encuentra registrado ante la DIAN mediante el NIT. 807.000.358-9 y el DANE mediante código No. 354001007919. Por tanto manifiesta que según lo hablado con Los Asociados asistente a la presente Asamblea y quienes manifiestan su interés de integrar la Corporación, se requiere realizar los siguientes cambios al COLEGIO ESPIRITU SANTO, NIT. 807.000.358-9:

- Cambio de Razón Social a la ahora CORPORACION COLEGIO ESPIRITU SANTO, SIGLA: "CORPOCES".
- Conservar la Corporación como Entidad Privada sin ánimo de lucro, como es la Naturaleza Jurídica del COLEGIO ESPIRITU SANTO.
- Admitir como nuevos asociados a los Señores: JAIME HUMBERTO PORRAS PASTRAN, RITA ELISA MORENO MENDOZA y LEONARDO CALDERON JIMENEZ como asociados de la CORPORACION COLEGIO ESPIRITU SANTO.
- Inscribir los Estatutos a regir a partir de la fecha del COLEGIO ESPIRITU SANTO ahora CORPORACION COLEGIO ESPIRITU SANTO, ante las entidades Competentes.

En esta reunión se hace entrega por parte de los asociados del Aporte Patrimonial del COLEGIO ESPIRITU SANTO ahora CORPORACION COLEGIO ESPIRITU SANTO. Cuyo Patrimonio quedara distribuido así:

	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA DE CIUDADANIA	VAGLOR DEL APORTE	% PARTICIPACION
1	VEGA PEREZ MILENA	37.329.418 DE OCAÑA	\$5.000.000	20%
2	VEGA PEREZ YARILENE	37.331.832 DE OCAÑA	\$5.000.000	20%
3	PORRAS PASTRAN JAIME HUMBERTO	13.476.319 DE CUCUTA	\$5.000.000	20%
4	MORENO MENDOZA RITA ELISA	60.440.717 DE CUCUTA	\$5.000.000	20%
5	CALDERON JIMENEZ LEONARDO	13.499.879 DE CUCUTA	\$5.000.000	20%
	TOTAL		\$25.000.000	100%



El aporte Patrimonial de la Sra. MILENA VEGA PEREZ y la Señorita YARILENE VEGA PEREZ, esta representado en los Bienes Muebles y equipos que reposan en el Establecimiento Educativo COLEGIO ESPIRITU SANTO, los demás asociados entregan su aporte a la Junta Directiva.

5. Toma la palabra el Sr. JAIME PORRAS, inicia la lectura de los estatutos ilustrando a la Asamblea la importancia que tienen estos por ser el piso jurídico de la Corporación, una vez aprobados para ser registrados ante la OFICINA JURIDICA DE LA GOBERNACION DEL NORTE DE SANTANDER, son leídos ante la Asamblea artículo por artículo que conforman cada capítulo. Se aprueban en todas sus partes los estatutos de la CORPORACIÓN COLEGIO ESPIRITU SANTO de Cúcuta. Los estatutos empiezan a regir a partir de la fecha de su aprobación una vez se haga la presentación ante Notario y registro en la OFICINA JURIDICA DE LA GOBERNACION DEL NORTE DE SANTANDER.

6. Elección de junta directiva: Con respecto a la elección de la junta directiva: atendiendo a que la Asamblea General esta facultada según el Artículo 17 de los Estatutos de la Corporación para nombrar el Director Ejecutivo, se determina por unanimidad que el presidente de la junta directiva, asuma también la función de Director Ejecutivo siendo la Sra. MILENA VEGA PEREZ.

Reunidas las personas que conforman la Corporación ahora denominada: CORPORACION COLEGIO ESPIRITU SANTO determinan por unanimidad elegir la correspondiente Junta Directiva:

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	FIRMA Y ACEPTACION
VEGA PEREZ MILENA CC. 37.329.418 de Ocaña	PRESIDENTE Y DIRECTOR EJECUTIVO	
PORRAS PASTRAN JAIME HUMBERTO CC. 13.476.319 de Cúcuta	SECRETARIO	 Jaime H. PORRAS P.
MORENO MENDOZA RITA ELISA CC. 60.440.717 de Cúcuta	TESORERA	
CALDERON JIMENEZ LEONARDO CC.13.499.879 de Cúcuta	FISCAL	 Leonardo Calderon J.

Quienes manifiestan en este acta aceptar los cargos para los cuales fueron nombrados.

7. Seguidamente se hace el nombramiento del REVISOR FISCAL: JOSE RAFAEL DIAZ RODRIGUEZ, Contador Publico el cual venia desempeñándose en el mismo cargo en el COLEGIO ESPIRITU SANTO, quien manifiesta aceptar el cargo. A si mismo se continua con el nombramiento del LIC. WILLIAM ORLANDO PABON PABON, como RECTOR de la Institución Educativa COLEGIO ESPIRITU SANTO. Manifiesta aceptar el cargo.

Todos lo asociados nombrados en esta acta aceptan los cargos para los cuales fueron nombrados, se posesionan y se toma juramento.



8. Los asistentes a la presente reunión manifiestan estar de acuerdo a lo aquí actuado y por unanimidad aprueban todos y cada uno de los aspectos tratados. Se otorga poder al Representante Legal para realizar las modificaciones y legalizar lo aquí expresado, ante las entidades competentes.

Dando fe de lo actuado y fiel copia del libro de actas, para constancia firman, en Cúcuta, a Dieciocho (18) días del Mes de enero de Dos Mil Ocho (2008)



MILENA YEGA PEREZ
CC.37.329.418 de Ocaña
Presidente



JAIME HUMBERTO PORRAS PASTRAN
CC. 13.476.319 de Cúcuta
Secretario



000018
Resolución _____ de 2008

04 FEB 2008

Por medio de la cual se reconoce Personería Jurídica a la **CORPORACIÓN COLEGIO ESPIRITU SANTO "CORPOCES"**

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER,
En uso de las facultades legales que le confiere la Ley 115 de 1994, Decreto Reglamentario No. 1860 de 1.994 y el Decreto 1529 de julio de 1990.

CONSIDERANDO

Que, la señora **MILENA VEGA PEREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.329.418 de Ocaña, en calidad de Directora Ejecutiva y Representante Legal de la **CORPORACIÓN COLEGIO ESPIRITU SANTO "CORPOCES"**, con domicilio en la Ciudad de Cúcuta, solicitó ante la Gobernación del Departamento que se le otorgue el **RECONOCIMIENTO DE LA PERSONERÍA JURÍDICA** a la citada entidad.

Que, el interesado para obtener el reconocimiento de la personería jurídica allegó: Acta No. 001 celebrada el día 18 de enero de 2008 de aprobación de estatutos y de elección de la Junta Directiva, revisor fiscal y Rector.

Que, la **CORPORACIÓN COLEGIO ESPIRITU SANTO "CORPOCES"**, es una Entidad sin ánimo de lucro, que tendrá como objeto estar consagrada a la educación y al desarrollo intelectual de niños y jóvenes, soportada en la cultura colombiana y complementaria con culturas internacionales, de lo cual se deduce que se ajusta a lo preceptuado en la ley 115 de 1994 y a los decretos 1529 de 1995 y 0427 de 1996.

Que, efectuado el estudio correspondiente a la documentación allegada, por parte del señor Nicolás Cortés M., funcionario de la Secretaría Jurídica de la Gobernación del Departamento Norte de Santander, quien rinde informe favorable sobre la viabilidad de reconocerle la Personería Jurídica y ordenar la inscripción de dignatarios de la **CORPORACIÓN COLEGIO ESPIRITU SANTO "CORPOCES"**, por reunir los requisitos exigidos por el Decreto 1529 de 1.990, 2150 de 1995, y 0427 de 1996 y demás Decretos Reglamentarios y a lo establecido en los Estatutos de la **CORPORACIÓN**, documentos analizados bajo los postulados de la buena fe consagrado en el Art. 83 de la Constitución Política de Colombia..

Por lo expuesto, el **GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.**

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER PERSONERÍA JURÍDICA a la **CORPORACIÓN COLEGIO ESPIRITU SANTO "CORPOCES"**, con domicilio en la ciudad de San José de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, por reunir los requisitos exigidos en la Ley 115 de 1994, Decreto 1529 de 1.990, 2150 de 1995, 0427 de 1996 y demás Decretos Reglamentarios y a lo establecido en los Estatutos de la Referenciada Corporación.

ARTICULO SEGUNDO: ORDENAR INSCRIBIR la Junta Directiva y Revisor Fiscal de la citada **CORPORACIÓN**, para un período estatutario de dos (2) años, contados a partir del 18 de enero de 2008, según lo señalado en el artículo 20 de los Estatutos, así:

- Presidente: MILENA VEGA PÉREZ c.c. No. 37.329.418 de Ocaña
- Tesorera: RITA ELISA MORENO MENDOZA, c.c. No. 60.440.717 de Cúcuta
- Secretario: JAIME HUMBERTO PORRAS PASTRANA, c.c. No. 13.476.319
- Fiscal: LEONARDO CALDERON JIMENEZ, c.c. No. 13.499.879 de Cúcuta
- Revisor Fiscal: JOSÉ RAFAEL DÍAZ RODRIGUEZ
- Rector: WILLIAM ORLANDO PABON PABON

Do

000018

Resolución de 2008

(04 FEB 2008)

Por medio de la cual se reconoce Personería Jurídica a la **CORPORACIÓN COLEGIO
ESPIRITU SANTO "CORPOCES"**

PARÁGRAFO: EL PRESIDENTE de la Junta Directiva es el REPRESENTANTE LEGAL de la CORPORACIÓN de conformidad con lo señalado en el Artículo 24 de sus Estatutos.

ARTICULO TERCERO: Una vez ejecutoriada la presente resolución el Representante Legal procederá a registrar en la Secretaría Jurídica de la Gobernación del Departamento Norte de Santander los Libros de Asociados, Actas de Asamblea General y Acta de la Junta Directiva, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 16 del Decreto 1529 del 12 de julio de 1990.

ARTICULO CUARTO: Esta resolución será publicada a costa del interesado en la Gaceta Departamental, conforme a lo establecido en el Art. 14 del Decreto 1529 del 12 de julio de 1990.

ARTÍCULO QUINTO: Se debe adherir y anular en el original de la presente resolución estampillas de: Previsión Social Departamental, Pro-Bienestar del Anciano, Pro-Desarrollo Departamental, Pro-Electrificación Rural Departamental, Pro-Cultura, Pro-Hospital Erasmo Meoz y recibo de pago de Impuesto de Timbre Nacional, de conformidad con el Estatuto de Rentas del Departamento.

ARTICULO SEXTO: Contra la presente Resolución procede el recurso de Reposición que se interpondrá ante el señor Gobernador del Departamento Norte de Santander de conformidad con lo previsto en el Art. 51 del C.C.A.

ARTICULO SEPTIMO: La presente Resolución se notificará al Representante Legal o a los Dignatarios del Hogar por la Secretaría Jurídica de la Gobernación del Departamento, conforme al Art. 13 del Decreto 1529 de 1990 y dentro de los términos señalados en el Art. 45 del C.C.A...

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

San José de Cúcuta, 04 FEB 2008



WILLIAM VILLAMIZAR LAGUADO
Gobernador